CUT N° 1516 -2022

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 070-2022-INIA-OA

Lima, 01 de marzo de 2022

VISTO:

El Memorando N.º 224-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA, Memorando Nº 331-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PI2276656DG, Mediante Memorando Nº 225-2022-MIDAGRI-INIA-SDIEE-DDTA, Memorando N° 197- 2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-N° 094/UA, Memorando N° 213- 2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-N° 105/UA, Memorando N° 196- 2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-N° 093/UA, Memorando N° 146-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP, Memorando N° 155-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE, Mediante Memorando N° 148-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE y el Informe N° 083-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 01 de marzo de 2022 de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-INIA-OA de fecha 13 de enero de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0035-2022-INIA-OA de fecha 08 de febrero de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0052-2022-INIA-OA de fecha 17 de febrero de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la Fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: “7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)”;

Que, mediante Memorando N.º 224-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario – PI 2449640 remite su requerimiento para la adquisición de 03 vehículos aéreo no tripulado

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MUÑOZ TOIA Patricia Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 19:40:53-0500

Firmado digitalmente por: ALVARADO DIAZ Javier Francisco FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/03/2022 19:21:51-0500

Que, mediante Memorando Nº 331-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PI2276656DG, la Sub-Dirección de Productos Agrarios remite su requerimiento para la contratación de 05 especialistas para el PI N° 2276656-VRAEM, la descripción de los servicios es la siguiente: i). Contratación de un especialista en el cultivo de café en los distritos de Ayna, San Francisco y Santa Rosa para el PI N° 2276656-VRAEM. ii). Contratación de un especialista en el cultivo de café en los distritos de Anco y Kimbiri para el PI N° 2276656-VRAEM, iii). Contratación de un especialista en el cultivo de café en los distritos de Llochegua, Sivia y Pichari para el PI N° 2276656-VRAEM, iv). Contratación de un especialista en transferencia de tecnología para el PI2276656-VRAEM v). Contratación de un especialista en sistematización de información y redacción de artículos científicos para PI N° 2276656-VRAEM

Que, Mediante Memorando Nº 225-2022-MIDAGRI-INIA-SDIEE-DDTA, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite su requerimiento para la adquisición de 03 cámaras multiespectrales para Drone.

Que, mediante Memorando N° 197- 2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-N° 094/UA de fecha 23 de febrero de 2022 la Oficina de Administración solicita a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario 1009 para la adquisición de 03 vehículos aéreo no tripulado, por un monto ascendente a S/. 230,702.63 (Doscientos treinta mil, setecientos dos con 63/100 con 87/100 soles).

Que mediante Memorando N° 213- 2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-N° 105/UA de fecha 28 de febrero de 2022, la Oficina de Administración solicita a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario 1082, 1083, 1084, 1085 y 1086 para la contratación de 05 especialistas, por un monto ascendente a S/. 260,000.00 (Doscientos sesenta mil con 00/100 soles)

Que, Mediante Memorando N° 196- 2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-N° 093/UA de fecha 23 de febrero de 2022, la Oficina de Administración solicita a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario 1008 para la adquisición de 03 cámaras multiespectrales para Drone, por un monto ascendente a S/. 170,997.00 (Ciento setenta mil, novecientos noventa y siete con 00/100)

Que, mediante Memorando N° 146-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE la Unidad de Presupuesto comunica la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00001009, por el importe de S/. S/. 230,702.63 (Doscientos treinta mil, setecientos dos con 63/100 con 87/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para la adquisición de 03 vehículos aéreo no tripulado.

Que, mediante Memorando N° 155-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE la Unidad de Presupuesto comunica la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00001082, por el importe de S/.50,000.00 (Cincuenta mil, con 00/100), Nota N° 00001083, por el importe de S/.50,000.00 (Cincuenta mil, con 00/100), Nota N° 00001084, por el importe de S/.50,000.00 (Cincuenta mil, con 00/100), Nota N° 00001085, por el importe de S/.60,000.00 (Sesenta mil, con 00/100) y Nota N° 00001086, por el importe de S/.50,000.00 (Cincuenta mil, con 00/100) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para la contratación de especialistas para el PI N° 2276656-VRAEM.

Que, Mediante Memorando N° 148-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE la Unidad de Presupuesto comunica la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00001008, por el importe de S/. 170,997.00 (Ciento setenta mil, novecientos noventa y siete 00/100) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para la adquisición de 03 cámaras multiespectrales para Drone.

Que, mediante Informe Nº 083- 2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA, de fecha 01 de marzo de 2022, la Unidad de Abastecimiento solicita aprobar la tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones INIA 2022 a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del INIA del año fiscal 2022.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado con el Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; contando con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0131-2021-INIA.

SE RESUELVE:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MUÑOZ TOIA Patricia Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 19:40:58-0500

Firmado digitalmente por: ALVARADO DIAZ Javier Francisco FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/03/2022 19:22:11-0500

Artículo 1.- APROBAR la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA 2022, a fin de INCLUIR tres (03) procedimientos de selección.

Incluir los siguientes procedimientos de selección

REF-PAC	Descripción del bien o servicio u obra	Tipo de procedimiento	Valor Estimado S/	Mes Previsto	F.F
16	Adquisición de 03 vehículos aéreo no tripulado del PI 2449640.	Adjudicación Simplificada	230,702.63	Marzo	RO
17	Contratación de profesionales para el proyecto de inversión con CUI 2276656	Adjudicación Simplificada	260,000.00	Marzo	RO
18	Adquisición de 03 cámaras multiespectrales para drone del PI 2449640	Adjudicación Simplificada	170,997.00	Marzo	RO

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MUÑOZ TOIA Patricia Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 19:41:06-0500

Firmado digitalmente por: ALVARADO DIAZ Javier Francisco FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/03/2022 19:22:00-0500